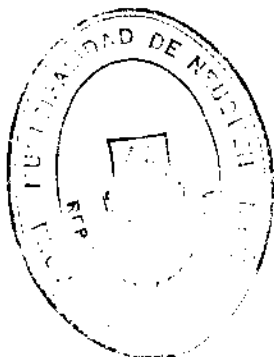


SA

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.



DECRETO N°

0741

NEUQUEN,

26 ABR 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP.1872-M-93, el Pedido N° 0009279 - Serie C-, mediante el cual se gestiona la provisión de chequeras postales, con destino a la Dirección de Protocolo, dependiente del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 52/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 01-04-93 a las 12:00 horas;

Que a fs. 75/76 se expide la Comisión de Preadjudicación, aconsejando adjudicar el presente Concurso de Precios;

Que a fs. 77 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a fs. 78 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación de fs. 75 a 76; criterio avalado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección de la norma legal pertinente en la misma foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **ADJUDICASE** en el Concurso de Precios N° 52/93, tramitado para //
----- la provisión de chequeras postales, con destino a la Dirección de ///
Protocolo, dependiente del Honorable Concejo Deliberante, a la firma
TRANSPORTES SERVEMAR S.A, el renglón N° 1 -Oferta Básica- por menor
precio, en la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$
2.916,00.-), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a
fs. 75/76 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis
///...2º

MA
Maria Luisa Herrera
A.D. DIRECCIÓN DE PROTOCOLO

///...2º

Artaza a fs. 78 del Expediente Nº SHP.1872-M-93.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 1122200/4 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

Maria Luisa Herrera
Maria Luisa Herrera
A.C. E. 1992